



Resolución Directoral N° 545 -2012-AG-PSI

Lima, 15 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2496-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 13 de noviembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, presentado por la empresa Contratista Constructora Costa Azul SRL, a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", ubicada en el Valle de Chancay-Lambayeque, departamentos de Lambayeque y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 21 de mayo de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Constructora Costa Azul SRL, para la ejecución de la Obra : "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", por la suma de S/.1'461,297.56, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante Carta s/n recepcionada con fecha 01 de noviembre de 2012 por el Supervisor de Obra a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista presenta y sustenta la solicitud de aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados por la suma de S/. 58,334.37, sin incluir el IGV, siendo la causal que la motiva según indica, la incompatibilidad entre el Expediente Técnico y lo hallado en el campo para algunas estructuras, lo que ha generado ejecutar mayores metrados en la Partida: 2.02: Desvió provisional de canal, Partida: 3.04Relleno compactado con material de préstamo y Partida 5.05: Suministro de tubería de 3", entre otras, conforme al detalle contenido en los cuadros adjuntos que sustentan su pedido;

Que, con la Carta SZ-TAH-2870/12, de fecha 08 de noviembre de 2012, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto el Informe Especial de Obra N°01, el cual contiene el pronunciamiento de la Supervisión respecto a lo solicitado por el Contratista;

Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 02, el Consorcio Supervisor concluye luego del análisis efectuado a la solicitud del Contratista, que en la





Resolución Directoral N° 545 -2012-AG-PSI

-2-

el que se concluye que la ejecución de los mayores metrados que conforman el Presupuesto Adicional N° 01, son indispensables para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Expediente Técnico; recomendando declarar procedente la solicitud de aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados;

Que, por el Informe N° 0435-2012-AG-PSI-OS, del 13 de noviembre de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a lo informado por el Administrador de Contratos y la Oficina de Estudios y Proyectos, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 78,434.86, incluido el IGV, presentada por la empresa Constructora Costa Azul SRL;

Que, con el Memorando N° 1148-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 13 de noviembre de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha manifestado que la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", cuenta con el marco presupuestal disponible en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con lo cual se garantiza la suma de S/. 62,747.89, de la parte que le corresponde aportar al PSI, por la aprobación del citado Presupuesto Adicional N° 01;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N° 01 remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, y concordante con la Oficina de Supervisión, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Presupuesto Adicional N° 01 presentado por la empresa Constructora Costa Azul SRL;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 158-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el Presupuesto Adicional N° 01 se genera por la incompatibilidad entre el Expediente Técnico y las condiciones reales encontradas en el terreno para algunas estructuras, lo que ha motivado ejecutar mayores metrados en algunas partidas, cuya incidencia acumulada con la aprobación de dicho adicional es inferior al 15% del monto del Contrato, por lo que no requiere autorización de la Contraloría General de la República para su aprobación, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 002-2010-CG/OEA, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, ni tampoco es necesario verificar si el PIP continua siendo socialmente rentable, debido a que el incremento del precio del Contrato por las modificaciones efectuadas no supera el 20% respecto de lo declarado viable por el SNIP, conforme lo preceptuado en el artículo 27 de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, se ha seguido con el procedimiento para su aprobación establecido en el Rubro 5. Presupuestos Adicionales y/o Deductivos de Obra (Variaciones), numeral 3 de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI

Partida 02.02: Desvío provisional de canal, el contratista presenta un metrado de 1,362.70m³, sin embargo el metrado ejecutado es de 1,697.59m³, siendo el metrado contractual 810.00 m³, correspondiendo en consecuencia un metrado adicional de 887.59 m³, trabajos que corresponden a las condiciones reales encontradas en el terreno; Partida 03.04: Relleno compactado con material de préstamo, el Contratista presenta un metrado de 1,712.17m³, sin embargo el metrado ejecutado es de 1,509.92m³, siendo el metrado contractual 1,361.10 m³, correspondiendo en consecuencia un metrado adicional de 148.82 m³, trabajos que corresponden a las condiciones reales encontradas en el terreno; Partida 03.06: Mejoramiento de subrasante con overside, el contratista presenta un metrado de 63.00m³, sin embargo, el metrado ejecutado es de 144.76m³, siendo el metrado contractual 53.18 m³, correspondiendo en consecuencia un metrado adicional de 91.58 m³, trabajos que corresponden a las condiciones reales encontradas en el terreno, y son necesarios para mejorar el suelo por la existencia de agua en el canal producto de filtraciones, actividad que ha sido considerada en el Expediente Técnico pero no en el volumen; Partida 05.03: Protección de aristas con perfiles L-2" x 2" x ¼", el Contratista presenta un metrado de 129.63m, sin embargo, el metrado ejecutado es de 127.21m, siendo el metrado contractual 112.42 m, correspondiendo en consecuencia un metrado adicional de 14.79 m, trabajos que corresponden a las condiciones reales encontradas en el terreno; Partida 05.04: Suministro e instalación de tubería PVCSAL de 1 ½", el Contratista presenta un metrado de 135.56m, siendo el metrado contractual 118.52 m, correspondiendo un metrado adicional de 17.04 m, trabajos que corresponden a las condiciones reales encontradas en el terreno; y Partida 05.05: Suministro e instalación de tubería PVC SAL de 3", el Contratista presenta un metrado de 70.35m, sin embargo, el metrado ejecutado es de 382.55m, siendo el metrado contractual 4.80 m, correspondiendo en consecuencia un metrado adicional de 377.75 m, trabajos que corresponden a las condiciones reales encontradas en el terreno;

Que, el Consorcio Supervisor concluye el informe indicando, que el Presupuesto Adicional N° 1 reúne los requisitos técnicos para su aprobación, teniendo en consideración que la ejecución de los trabajos adicionales propuestos en la Obra son necesarios e indispensables para cumplir con las metas y objetivos del proyecto; que la Supervisión ha realizado el metrado correspondiente de las partidas por los trabajos adicionales, así como de los sustentos respectivos; que el Presupuesto Adicional N° 1 Mayores Metrados asciende a la suma de S/. 78,434.86 incluido el IGV, cuya incidencia es de 5.37% respecto al monto contratado, por lo que su ejecución y pago no requiere autorización de la Contraloría General de la República; que el PIP continua siendo socialmente rentable, por lo que no es necesaria la verificación de la Viabilidad otorgada por el SNIP; recomendando finalmente, aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados presentado por el Contratista;

Que, con el Informe N° 037-2012-AG-PSI-DIR-OS/ FLM, de fecha 11 de noviembre de 2012, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego luego de evaluar la solicitud de la empresa Contratista y el Informe Especial de Obra N° 01 elaborado por el Consorcio Supervisor referido en el considerando precedente, hace suyo el contenido del mismo, recomendando aprobar los metrados de las partidas: Desvío provisional de canal, Relleno con material de préstamo, Mejoramiento de subrasante con overside, Protección de arista de medidores con perfil L 2"x2"x1/4", Suministro e instalación de tubería PVC Sal de 1 1/2" y Suministro e instalación de tubería PVC Sal de 3", y consecuentemente aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 78,434.86, incluido el IGV;

Que, por el Memorando N° 337-2012-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 12 de noviembre de 2012, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, hace suyo el Informe adjunto N° 077-2012-AG-PSI-DIR/OEP/WCD, elaborado por el Especialista en Diseño de dicha Oficina, con el cual se ha evaluado el Informe Especial de Obra N° 01 remitido por el Consorcio Supervisor, en

de fecha 22 de enero de 2009; por lo que concordante con las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la entidad en los informes precedentes, se recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01, por la suma de S/. 78, 434.86, incluido el IGV;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados presentado por la empresa Constructora Costa Azul SRL, a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", en la suma de S/. 78,434.86, incluido el IGV, el mismo que tiene una incidencia acumulada de 5.37% respecto del monto contractual estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-AG-PSI/JICA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Constructora Costa Azul SRL, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO